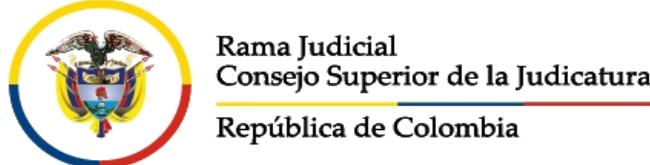


CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, febrero 23 de 2023. Informo señor Juez que en este asunto, se corrió traslado a las partes por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. El término de traslado venció en silencio. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
Caucasia (Ant.), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 0066

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANA LUZ AGUIRRE LONDOÑO
DEMANDADO : WILLIAM ANTONIO SERPA SERPA
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00151-00

ASUNTO : APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Por no haber sido objetada, es por lo que se le imparte aprobación a la liquidación del crédito realizada en este asunto por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 022 fijado hoy 24/02/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p>  <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario</p>
